



#### **BOUNIA Núm. 19/2025**

# IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS.

Resolución Rectoral 241/2025, de 17 de octubre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se rectifican los errores detectados en la Resolución 131/2025, que resuelve la convocatoria de becas para cursar alguna de las actividades académicas que conforman la programación de los Cursos de Verano 2025 de la Sede Antonio Machado de Baeza.

Resultando que por Resolución 97/2025, se convocó becas en colaboración con la Fundación Bancaria Unicaja, para cursar alguna de las actividades que componen la programación de cursos de verano 2025, de la Sede Antonio Machado de Baeza y se aprobaron las bases para su concesión (BDNS 829529), financiadas con cargo a la anualidad 2025 de la aplicación presupuestaria 3018 4000 48006 y número de expediente 2025/339.

Resultando que por Resolución Rectoral 131/2025, se resolvió la convocatoria de becas que compone la programación de cursos de verano 2025, de la Sede Antonio Machado de Baeza

De acuerdo con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose detectado errores en algunas cuantías de las ayudas concedidas por la resolución 131/2025.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación, ha resuelto:

- Corregir las cuantías de las ayudas concedidas a las personas beneficiarias, que se relacionan en el anexo I de la presente resolución.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**EL RECTOR** 

José Ignacio García Pérez







#### **ANEXO I**

## Actividad académica: E.V. Fotografía narrativa: la inquietud por contar historias

### \*\*\*8699\*\* D. a Pilar Muñoz Bernal

Donde se indica: Ayuda de Matrícula/Exención Alojamiento/ Ayuda Manutención 60€ Debe indicar: Ayuda de matrícula/Exención Alojamiento/Ayuda Manutención 90€

### \*\*\*6532\*\* D. a Carmen Pascual Guerrero

Donde se indica: Ayuda de Matrícula/Exención Alojamiento/ Ayuda Manutención 60€ Debe indicar: Ayuda de matrícula/Exención Alojamiento/Ayuda Manutención 90€

## Actividad académica: Úbeda y Baeza: talleres artísticos de la Edad Moderna

### \*\*\*2921\*\* D. a Andrea Perán Castillo

Donde se indica: Ayuda de Matrícula/Exención Alojamiento/ Ayuda Manutención 120€ Debe indicar: Ayuda de Matrícula/Exención Alojamiento/ Ayuda Manutención 90€

## Actividad académica: Gestión de la gobernanza de cooperativas

### \*\*\*1213\*\* D. Pedro Gómez Rodríguez

Donde se indica: Ayuda de Matrícula/Exención Alojamiento/ Ayuda Manutención 120€ Debe indicar: Ayuda de Matrícula/Ayuda de Alojamiento 120 €/ Ayuda Manutención 120€

## \*\*\*3835\*\* D. Manuel Núñez García

Donde se indica: Ayuda de Matrícula/Exención Alojamiento/ Ayuda Manutención 120€ Debe indicar: Ayuda de Matrícula/Ayuda de Alojamiento 120 €/ Ayuda Manutención 120€

